

CONSTANCIA SECRETARIAL.- EL ESPINAL, trece (13) de marzo de 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en derecho	\$ 700.000,00 (folio 67 C.1)
Publicación edicto	\$ 100.000,00 (folio 54 C.1)
Citatorios	\$ 15.850,00 (folio 33ª, 38, 43 C2)
TOTAL	\$ 815.850,00

SON: OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
MCTE (\$815.850,00)

Sria. MARTHA ELENA GARAY

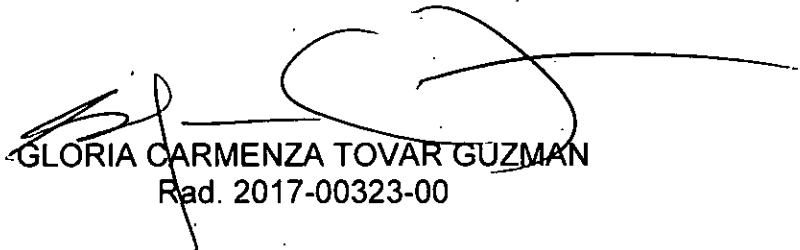
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), 02 Jul de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$815.850,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00323-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dos (3º) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 038, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria